

AUXILIAR DE ARQUEOLOGIA

DENOMINACIÓN	PERTENENCIA O ASIMILACIÓN A GRUPO/SUBGRUPO DE TITULACIÓN Y REQUISITOS ESPECÍFICOS	Nº de Plazas		RESERVA DISCAPA. (Art.59 R.D.L. 5/2015) *
		FU. ¹	LAB. ²	
AUXILIAR DE ARQUEOLOGÍA	<ul style="list-style-type: none"> - Grupo C/C2. - Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. - Estar en posesión del carnet de conducir clase B. 	1		

La apertura del plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en esta convocatoria es de **20 días naturales** a contar desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el [Boletín Oficial del Estado \(05/12/2018\)](#).

EL PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES ABARCA del 06 al 26 DE DICIEMBRE DE 2018, ambos inclusive.

[TRAMITACION SOLICITUDES ON-LINE y más información en la Sede Electrónica, área de EDUCACION, FORMACION y EMPLEO, apartado PROCESOS SELECTIVOS](#)

1. TEMARIO

En aplicación de lo establecido en las Bases Generales que han de regir en las presentes convocatorias extraordinarias de la Oferta de Empleo Público 2015, se define el siguiente temario:

1.1. TEMARIO PARTE GENERAL

C/C2	
Tema 1.-	La Constitución española (I): Principios Generales de la Constitución Española de 1978. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
Tema 2.-	La Constitución española (II): La Corona. El Poder Legislativo. El Poder Ejecutivo. Relaciones con el Gobierno. La Organización territorial del Estado: principios generales.
Tema 3.-	Ley 7/85, Ley de Bases de Régimen Local: El municipio, concepto, elementos: población y territorio. La Organización de los municipios de Gran Población. Las

1 FU.- Convocatoria Personal Funcionario.

2 LAB.- Convocatoria Personal Laboral.

* Código reserva discapacitado: (F) Discapacidad física; (Ps) Discapacidad psíquica.

competencias municipales.

- Tema 4.- El personal al servicio de las Administraciones Locales: clasificación y organización. Requisitos para el acceso a la función pública, causas de la pérdida de la condición de funcionario. Sistemas de acceso a la función pública. Provisión de puestos de trabajo. Derechos y deberes del personal funcionario de las Administraciones Locales. Régimen de incompatibilidades.

1.2. TEMARIO PARTE ESPECÍFICA

AUXILIAR DE ARQUEOLOGIA

- Tema 1.- EL PECHM. Patrimonio edificado, elementos y espacios catalogados. Definición. Grados. Condiciones. Entornos de BIC. Sustitución de edificios catalogados.
- Tema 2.- EL PECHM. Patrimonio arqueológico. Definición. Grados. Condiciones. Formas de conservación restos arqueológicos.
- Tema 3.- EL PGOUM. Patrimonio edificado, elementos y espacios catalogados. Definición. Grados. Condiciones. Entornos de BIC. Sustitución de edificios catalogados.
- Tema 4.- EL PGOUM. Yacimientos y patrimonio arqueológico. Definición. Grados. Condiciones. Formas de conservación restos arqueológicos.
- Tema 5.- CONDICIONES DE ORNATO DEL PATRIMONIO CATALOGADO EN LA ESCENA PÚBLICA. Normativa de aplicación al respecto. Condiciones estéticas. Tratamiento de plantas bajas. Cartelería.
- Tema 6.- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE LOS EXPEDIENTES RELACIONADOS CON EL PATRIMONIO CATALOGADO. Tipos de títulos habilitantes: edificios y elementos catalogados; espacios catalogados y entorno de BIC; y restos y yacimientos arqueológicos. Régimen sancionador.
- Tema 7.- YACIMIENTOS PREHISTORICOS EN EL TM DE MURCIA. Yacimientos. Características. Santuarios. Necrópolis. Cultura material.
- Tema 8.- YACIMIENTOS ROMANOS Y TARDORROMANOS EN EL TM DE MURCIA. Yacimientos. Características. Basílicas. Poblamiento. Necrópolis. Cultura material.
- Tema 9.- YACIMIENTOS MEDIEVALES EN EL TM DE MURCIA. Yacimientos. Características. Fortificaciones. Poblamiento. Hidráulica. Necrópolis. Cultura material.
- Tema 10.- SISTEMA DE REGISTRO ARQUEOLÓGICO. Métodos de registro. Fichas individualizadas: estratigrafía, construcciones, revestimientos. Registro GIS.
- Tema 11.- DIGITALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GRÁFICA. Aplicaciones del CAD en arqueología. Planos. Alzados. Secciones. Estratigrafía. Capas.

AUXILIAR DE ARQUEOLOGIA

Presentación.

- Tema 12.- CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ÉDIFICADO Y ARQUEOLÓGICO. Materiales. Factores medioambientales. Patologías. Criterios. Tratamientos. Soluciones de mantenimiento. Inspección y vigilancia.
- Tema 13.- TÉCNICAS DE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO DE EDIFICIOS HISTÓRICOS Y RESTOS ARQUEOLÓGICOS. Técnicas de medición y sistemas de representación. Levantamiento de planos y técnicas de medición. Técnicas aéreas. Documentación de detalles. Representación de patologías. Fotogrametría.
- Tema 14.- RIESGOS EN EL TRABAJO DE CAMPO. Protocolo en actuaciones sobre patrimonio histórico: excavaciones, edificaciones, elementos. Medidas de seguridad preventivas.
- Tema 15.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de mayo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título I: El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título V: El principio de igualdad en el empleo público. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: Título II: Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género. Título III: Tutela Institucional.
- Tema 16.- Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Capítulo III: Derechos y Obligaciones.

2. DETERMINACIÓN DE TEMARIO Y EJERCICIOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

Según lo establecido en la Base Quinta.D.Fase de Oposición de las Bases Generales que han de regir en la presente convocatoria extraordinaria de la oferta de Empleo Público de 2015:

- 2.1.1. La primera parte del ejercicio constará de todos los temas de la parte general y de los 11 primeros temas de la parte específica.
- 2.1.2. El tipo de prueba correspondiente a la segunda parte del ejercicio de la fase de oposición, consistirá en un cuestionario tipo test, con respuestas alternativas sobre un caso práctico a elegir por los aspirantes de entre los tres propuestos por el Tribunal.

Asimismo, podrán eximirse de esta segunda parte aquellos aspirantes que cumplan con lo establecido en la Base Quinta.D.Fase de Oposición de las Bases Generales que han de regir en las presentes convocatorias extraordinarias de Oferta de Empleo 2015.

3. TASA POR PARTICIPACIÓN EN PROCESOS SELECTIVOS.

Según lo establecido en la Base Tercera B de las Bases Generales, la tasa por participación en procesos selectivos queda establecida como sigue:

IMPORTE: 9,00 €

EXENCIÓN:

Aquellas personas que acrediten con certificación expedida y actualizada por el organismo oficial competente:

- A) Que estando en situación de desempleo, cumplen los siguientes tres requisitos:
1. Que son demandantes de empleo y se encuentran en esta situación durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de finalización del plazo de instancias de la presente convocatoria,
 2. Que, en el citado plazo, no hayan rechazado oferta de empleo adecuada ni se hayan negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales,
 3. Y que, asimismo, carezcan de rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional (SMI), referidas a la percepción de prestación/subsidio por desempleo u otra ayuda que por esta situación se pueda conceder.
- B) Que tienen una discapacidad igual o superior al 33 por 100.

BIBLIOGRAFÍA

- [Bases generales que han de regir en las convocatorias extraordinarias de la Oferta de Empleo Público 2015, correspondientes a la consolidación de empleo temporal de plazas ocupadas por FUNCIONARIOS INTERINOS del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.](#) (BORM 19-diciembre-2017)
- [Temarios parte general.](#) (BORM 20-julio-2018)
- [Modificación bases generales, requisitos, temarios y pruebas de acceso](#) de diversas convocatorias de plazas correspondientes a la consolidación de empleo temporal de plazas ocupadas por funcionarios interinos y por personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, de la Oferta de Empleo Público de 2015, así como de las restringidas a la Promoción Interna. (BORM 23-noviembre-2018)
- [Códigos de plazas incluidos en la OEP 2015 objeto de la convocatoria.](#)
- [Ordenanza fiscal 2018](#) – 1.1. *Tasa por expedición de documentos administrativos y participación en procesos selectivos. Ordenanza reguladora.*